



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00961959- -UNC-ME#FCE

---

3ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple, con asignación a la materia Principios de Administración, elevada por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que la docente propuesta satisface los requisitos fijados en el Art. 10° de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionada al cargo en cuestión;

Que se ha tenido en cuenta, asimismo, la Resolución HCD N° 330/2020;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 20 de marzo del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar interinamente por promoción transitoria directa a la Esp. María Liliana Salerno (Legajo N° 31.289) en un cargo de Profesora Asociada DS (Cód. 107) en la materia Principios de Administración, hasta el 31 de marzo de 2023 y mientras dure la licencia concedida a la Dra. Rosa Beatriz Argento, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- Conceder licencia a la Esp. Salerno en su cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 3°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 4°.- La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS